

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 233-2018-CPP

Paita, 21 de diciembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2018 del 21 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2017.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 18-2018 del 21 de diciembre de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 016-2018-Com. N° I "A.T.PyP" por el señor Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria Planeamiento y Presupuesto por el cual recomienda al Pleno de Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2018.

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores se sometió a votación el citado dictamen, con el siguiente resultado: 07 votos a favor de los señores regidores: Pedro Imán Aldean, Berta Rodríguez de la Torre, Henry Cruz Ayala, Ramón Reyes Flores, Ricardo Nolasco Puruguay, Eusebio Querevalu Álvarez y Neón Santos Cruz.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 016-2018/MPP - Com. N° I "AT.PyP." de la Comisión N° I "Administración, Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", en consecuencia se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gasto Corriente	29 445 878,00
Gasto de Capital	32 725 460,00
TOTAL	62 171 338,00
	=====

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE (S/)
00 Recursos Ordinarios	5 161 968,00
07 FONCOMUN	15 486 023,00
08 Otro Impuestos Municipales	8 290 037,00
09 Recursos Directamente Recaudados	5 078 773,00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	25 546 728,00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2 607 809,00
TOTAL	62 171 338,00

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Distribución del Gasto de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Concepto	Porcentaje (%)
0	RECURSOS ORDINARIOS	
	Gasto Corriente	21%
	Gasto de Capital	79%
7	FONCOMUN	
	Gasto Corriente	70%
	Gasto para Inversión (Proyecto e Impacto Provincial y Perfiles de Pre inversión)	30%
8	IMPUESTOS MUNICIPALES	
	Gasto Corriente	99%
	Gasto de Capital	1%
9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	Gasto Corriente	97%
	Gasto de inversión	3%
18	CANON Y SOBRECANON	
	Gastos Corrientes (Mantenimiento)	20%
	Gastos de Inversión (Proyectos de Inversión, Estudios)	80%
18	RENTA DE ADUANAS	
	Gasto Corriente	100%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
	Gasto de Capital	100%

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Paita (www.munipaita.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Wando Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza 